INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICAS
AGMER

Criterios para las Investigaciones del IIE – AGMER

Aporte I

- **Recorte de campos de problemáticas a abordar.**
- **Recorte tempo – espacial**
- **Contextualización**
- **Perspectiva dialéctica. Perspectiva de clase. Perspectiva emancipadora**
- **Criterios de selección, recorte y problematización.**

Las diversas temáticas que pensamos como campos amplios a problematizar desde abordajes que implicarán recortes y diversos niveles de investigación (exploratorios, descriptivos, explicativos…), ya han sido propuestos a la evaluación de la actual CDC, a saber:

1) **Sistematización de las experiencias de la EFPS – AGMER**;
2) **Regulaciones, condiciones de trabajo y conquistas de derechos de los docentes entrerrianos** (**Salario; Formas de control, evaluación y sanción del trabajo docente; Regulaciones de asistencias e inasistencias; Condiciones socio ambientales del trabajo docente; y Salud Laboral**).
3) **Seguimiento de estadísticas del Sistema Educativo Entrerriano**;
4) **Informes semestrales de coyuntura sobre Entre Ríos;**
5) **Historia del movimiento sindical** (es apoyo desde el IIE, es parte de un programa de CTERA en convenio con UADER Humanidades)

Los criterios fundantes del IIE – AGMER fueron propuestos y aprobados por la CDC del sindicato en el año 2012. Para el próximo trienio proponemos algunos ordenadores más que entendemos deben ayudar a orientar recortes en **tiempo, espacio y sentido**[1] y a especificar más la perspectiva metodológica desde la cual trabajar, con la idea de fortalecer una identidad del Instituto.

El **recorte espacial** de los trabajos a abordar deben enmarcarse por razones obvias en la jurisdicción provincial, salvo en abordajes donde la centralidad de la problemática a investigar esté puesta en establecer comparaciones con otras jurisdicciones. El **recorte temporal** es sí arbitrario: 1961 – 2016. En este sentido adjudicamos a la aparición del Estatuto del Docente Entrerriano un carácter fundante tanto en la conquistas de derechos como en la regulación

[11] El concepto de *"sentido"* –que debe priorizar a "tiempo" y "espacio"- indica el horizonte ideológico de la transformación social necesaria esperada, pero metodológicamente y sólo por didáctica vamos al revés de la trama… a ver que sale de lo que se tiene…

disciplinaria de nuestro trabajo, pero además como programa de lucha a futuro para los trabajadores de la educación entrerrianos. Esta afirmación es, en sí misma una hipótesis, que en la dinámica del IIE estará en debate.

El carácter sesgado del recorte temporal deja por supuesto fuera procesos previos como la cristalización en el Estatuto de las luchas previas y los procesos disciplinarios estatales sobre el trabajo docente que le anteceden. Es el debate por el punto "0" de toda investigación social, pero debemos establecer marcos organizadores para ir avanzar en éstas primeras etapas. Esto no significa autonomizar el objeto de otras escalas necesarias, sino sólo **definir donde vamos a construir concretamente nuestras problematizaciones**. Es decir, de allí "hacia adentro" todos los juegos posibles (tomar un período de gobierno, seleccionar determinadas luchas, aislar ciclos, seleccionar conjuntos departamentos muestrales, focalizar por niveles, abordar un conjunto de escuelas, etc., etc., miles de variantes…). Por el contrario los estudios deberán estar **contextualizados** en análisis de escalas temporales y espaciales que trascienden lo propuesto y que lo explican.

Estas contextualizaciones deberán tener la capacidad de abordarse desde una categoría analítica que para los investigadores del IIE - AGMER es central: la **perspectiva dialéctica**, las **contradicciones que explican toda la dinámica de lo social**. Es decir, el abordaje de la relación contextos – objeto de estudio debe poner centralidad en las similitudes y distanciamientos, en las regularidades y las disrupciones….; la tensión entre la reproducción de los condicionantes contextuales (procesuales – estructurales) y las rupturas respecto de esos condicionamientos.

Esta categoría analítica es fundante para todas las investigaciones que encaremos. Las contradicciones entre estructura y sujeto; al interior de las dimensiones de lo social, diversas representaciones coexistiendo, diversos discursos y/o prácticas disputando y coexistiendo; o entre diversas dimensiones: entre los discursos y las prácticas, entre las políticas educativas hegemónicas y las resistencias emancipadoras, entre las políticas educativas progresistas y las inmovilidades alienadas, entre los intentos disciplinarios y las luchas, entre las sumisiones silenciosas y los aguantes creativos, entre correlaciones de fuerzas desiguales, etcéteras y etcéteras.

A su vez, la otra perspectiva central de las investigaciones de nuestro Instituto es la **perspectiva de clase**. El IIE – AGMER no existe al interior de cualquier lugar, sino al interior de un sindicato que representa a trabajadores. No mira lo que investiga desde un lugar de neutralidad imposible, ni patronal, ni de las burguesías dominantes o de las patéticas locales, ni de las corporaciones profesionales, ni de la academia. Sale de las lógicas de dominación y del mercado. El conocimiento a producir es para un sindicato, no para un gobierno –aunque

esperamos sirva para disputar con él más derechos y mejores condiciones de trabajo-, ni para una corporación empresarial, ni es un conocimiento que nos guardamos privado para jugarlo en la lógica del mercado de la academia. Podría justificarse por el solo placer que nos produce… pero tampoco puede ser autosatisfactivo. Es para entregarlo al colectivo de los trabajadores porque lo necesitan, porque necesitan saber más y necesitan que quienes se lo aporten sean otros trabajadores.

Esa "perspectiva de clase" requiere de **conciencia de clase**. Entre tantas formas de conciencia (nuca existe "vacío de conciencia", siempre de algo está llena… el tema es de qué ¿?!!!!... o quienes la llenan…), la conciencia de clase implica la comprensión y representación (como un dibujo, una imagen) del lugar al que se pertenece. Completa el lugar en donde las condiciones materiales de vida y las relaciones de poder ya nos ubicaron. Lo completa respondiendo de dónde venimos, quienes somos, a dónde vamos?... y especialmente cuando **es capaz de percibir lo antagónico** en un proceso de lucha. La Política Gremial de AGMER desde el año 2012 al 2017 aprobada por Congresos, ha definido como *"Fundamentos ideológicos de construcción del sindicato"* que debemos avanzar en construir *"un sindicato pluralista, democrático, popular, progresista y de clase".*[2]

Esto le da sentido político a nuestro trabajo (para quiénes?, quiénes somos?, hacia dónde?), y ese sentido nos debe poner en una **perspectiva emancipatoria**.

Desde este marco podemos especificar algunos **criterios para seleccionar, recortar y problematizar** la realidad que pretendemos estudiar:

1) Criterio de **relevancia social y política**: va de suyo luego de lo antes señalado;
2) Criterio de **viabilidad**:
    a. posibilidad de acceso a los recursos documentales y calidad de los mismos en función de lo que se pretende investigar;
    b. disponibilidad de tiempo;
    c. formación de quien llevará adelante la investigación para abordar ese objeto;
    d. disponibilidad de recursos económicos;
3) Criterio de **originalidad**;
4) Criterio de **interés personal**.

Alejandro Bernasconi

[2] Ver la caracterización de estos conceptos en los documentos de Política Gremial aprobados por Congreso Ordinario los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017